RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8761. (2013061667)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo a intercalar bajo línea, entre los apoyos 2084 y 2085 de la LAMT "Vegas de Coria", procedente de la STR "Caminomorisco".

Final: Transformador a instalar en el CT intemperie compacto proyectado.

Término municipal afectado: Arrolobos (Caminomorisco).

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en kms: 0,105.

Emplazamiento de la línea: El apoyo se instalara en pol. 7, parcela 390 del tm de Caminomorisco.

Estacion transformadora:

Tipo: Intemperie compacto.

Num-transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Emplazamiento: C/ El Cruce.

Término municipal: Arrolobos (Caminomorisco).

Calle o paraje: C/ El Cruce.

Finalidad: Soterramiento de tramo de LAMT por Anomalía distancias.

Referencia del expediente: 10/AT- 8761.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de es-

ta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 26 de septiembre de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
PA, DIEGO CLEMENTE MORALES